



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057139/2015

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Sr. Marcos Norberto FLORES IZQUIERDO, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en FÍSICA I; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo revistó la Srta. Melisa Muriel TOSO, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone las designaciones del Sr Marcos Norberto FLORES IZQUIERDO;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Sr. Marcos Norberto FLORES IZQUIERDO (DNI: 30.329.076), en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en FÍSICA I, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Diciembre de 2017, cargo vacante en el que revistó la Srta. Melisa Muriel TOSO.

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto las designación del mismo. Dicha actas formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057139/2015

Art. 3º).- El Sr. Marcos Norberto FLORES IZQUIERDO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANGEL H. GIMENEZ
PAC SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 82 - H.C.D. - 2017

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

MDV
<i>[Firma]</i>
AREA OPERATIVA